



**AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DEL TRABUCO**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO
DE 2.015**

PRESIDENTE

Don Antonio Vegas Morales

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a. Mercedes Pascual Martín (PSOE)
D. Alejandro Martín Molina (PSOE)
D^a. Sonia Enamorado Corpas (PSOE)
D^a. Rosa M^a Casado Vegas (PSOE)
D^a. Noelia Jiménez García (PSOE)
D. José Manuel Pedrosa Pascual (PSOE)
D^a. Caridad Mateo Gémar (PP) PORTAVOZ
D^a. M^a. Trinidad González Luque (PP)
D. Emilio Requena Vegas (IULV-CA) PORTAVOZ

CONCEJALES AUSENTES:

D. José Antonio Ordóñez Pérez (UPYD) PORTAVOZ (justifica su
ausencia)
D^a. M^a Trinidad Ortigosa Luque (UPYD)
D^a. Hortensia Palomo Mérida (PP)

SR. SECRETARIO

D.Francisco Jesús Gómez Ruiz
=====

ORDEN DEL DÍA

Se procede a dar por el Sr. Presidente apertura de la sesión

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA
SESIONES ANTERIORES.**

Por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen que formular algunas objeciones o reparos a la redacción del acta de la sesión celebrada el pasado día 30 de ENERO Y 13 DE MARZO, quedando aprobada por unanimidad de los presentes representando la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

**2º.-APROBACION DE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE
ABSENTISMO ESCOLAR.**

El Alcalde, tras explicar la moción, pregunta a los Portavoces de los distintos Grupos Municipales el sentido de su voto en relación con la propuesta.

Toma la palabra el Portavoz del G.M. IULV-CA manifiesta su voto favorable.

Toma la palabra la Portavoz del G.M. PP para manifestar el voto favorable de su G.M. (el resto del G.M. manifiesta conformidad).

El Alcalde manifiesta el voto favorable de su G.M. (el resto del G.M. manifiesta conformidad).

Queda la propuesta aprobada por unanimidad de los presentes, representando la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, con el siguiente tenor literal.

Tras requerimiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía con número de registro de entrada 628 y fecha 03/03/2015, mediante el cual nos instan a la Creación de la Comisión Municipal de Absentismo Escolar.



**AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DEL TRABUCO**

En virtud de lo regulado en el artículo 14 de la Orden de 19/09/2005 en relación con el artículo 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, se propone al Pleno el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la creación de la Comisión Municipal de Absentismo Escolar, conformada por :

- 1º) Alcalde-Presidente: r Antonio Vegas Morales
- 2º) Concejala de Educación: Noelia Jiménez García
- 3º) Concejala Servicios Sociales: Mercedes Pascual Martín.
- 4º) Cncejal de Seguridad Ciudadana: Jose Manuel Pedrosa Pascual.
- 5º) Representante de la Delegación Provincial de Educación: Laura Adane Barbete.
- 6º) Servicios Sociales de la localidad: María del Carmen Moreno Rubio.
- 7º) Director del centro de Educación Primaria: José Navas Paneque.
- 8º) Directora del IES: Rafaela Valenzuela Aguilera
- 9º) Policía Local: Cándido García Rodríguez
- 10º) Representante del AMPA del centro de Educación Primaria: Juan Rafael Muñoz Caro.
- 11º) Representante del AMPA del IES: Araceli Arjona Jiménez

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a los integrantes de la Comisión y remitir certificado del acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

3- .ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO Y LA FEMP EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL.

El Alcalde inicia al debate, exponiendo los antecedentes del asunto a tratar.

Tras un debate producido entre los G.G.M.M. presentes en el Pleno se aprueba por unanimidad, representado la mayoría absoluta, la siguiente moción:

"En aras al cumplimiento de lo preceptuado entre otros por el artículo 103.1 de la Constitución española desarrollado por el artículo 4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, se propone al Pleno el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la adhesión integra al Convenio Básico Bilateral entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Entidad Local Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco por el que se formaliza la adhesión al Convenio Específico de colaboración suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de seguridad vial.



**AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DEL TRABUCO**

SEGUNDO: Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cualquier documento necesario para llevar a término lo acordado en el acuerdo primero.

TERCERO: Enviar certificado de este acuerdo a la Jefatura Central de Trafico."

4.- INSTAR A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA A LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE EXTRANJEROS RESIDENTES EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA INFERIORES A 20.000 HABITANTES.

El Alcalde inicia al debate, exponiendo los antecedentes del asunto a tratar.

Tras un debate producido entre los G.G.M.M. presentes en el Pleno se aprueba por unanimidad, representado la mayoría absoluta, la siguiente moción:

"Visto el certificado plenario enviado por la Excma Diputación Provincial con registro de entrada 25/03/2015 y número 796.

En Virtud de lo estipulado por el artículo 22 de la Ley de Bases del Regimen Local 7/1985 de 2 de abril se propone al Pleno el siguiente,

ACUERDO:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga para que cree una unidad u oficina de extranjeros que preste asistencia técnica y administrativa a los ciudadanos extranjeros que vienen a residir a la provincia de Málaga, especialmente a los municipios menores de 20.000 habitantes y precisen conocer las normas y trámites relaciones con la administración local y otras instituciones.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga que una vez creada la unidad u oficina de ciudadanos extranjeros facilite un servicio a este colectivo, a través del portal malaga.es, un teléfono de atención al ciudadano extranjero, y la elaboración de guías y campañas divulgativas. También deberá realizar cursos y jornadas sobre cuestiones de interés para la población extranjera.

Tercero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga para que promueva que la unidad de ciudadanos extranjeros que se cree se coordine con el Patronato de Turismo Málaga- Costa del Sol y la Oficina Provincial de Inversiones para prestar asesoramiento a los ciudadanos extranjeros sobre inversiones y turismo en nuestra provincia."

5.- CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN PLENARIA DE FECHA 30/01/2015 RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL PARA EJECUCIÓN DE UN SALÓN DE CELEBRACIONES COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DEL RESTAURANTE-HOTEL PANEQUE.

El Alcalde inicia al debate, exponiendo los antecedentes del asunto a tratar.

Tras un debate producido entre los G.G.M.M. presentes en el Pleno se aprueba por unanimidad, representado la mayoría absoluta, la siguiente moción:



**AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DEL TRABUCO**

Resultando que con fecha 22 de enero de 2014, a las 10:28 horas, PANEQUE PEDRO, S.L., presentó solicitud para la aprobación del Proyecto de Actuación para la PLAN ESPECIAL PARA EJECUCIÓN DE UN SALÓN DE CELEBRACIONES COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DEL RESTAURANTE-HOTEL PANEQUE,.

Resultando que los Servicios Técnicos Municipales emitieron informe favorable sobre la concurrencia en la actividad solicitada de los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 67/2014 por el que se aprueba inicialmente el Plan Especial.

Resultando que se sometió a información pública por plazo de un mes dicho Plan Especial mediante publicación en BOPMA nº 49 de 13/03/2014 y publicación en el Diario Málaga Hoy en fecha 8/03/2014 y se hizo llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Plan.

Resultando el informe con carácter favorable de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Visto el ingreso del aval por parte del promotor del Plan Especial.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 12/02/2014.

Visto el acuerdo plenario de fecha 28/11/2014 por el que se aprueba definitivamente el Plan Especial, y habiéndose detectado error material en la redacción de dicho acuerdo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía en relación con lo regulado en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, se propone al Pleno el siguiente,

ACUERDO

UNICO. Modificar el acuerdo plenario tomado en fecha 28/11/2014 pasando a tener el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Aprobar el PLAN ESPECIAL presentado por PANEQUE PEDRO, S.L., necesario y previo a la licencia de obras, para EJECUCIÓN DE UN SALÓN DE CELEBRACIONES COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DEL RESTAURANTE-HOTEL PANEQUE.

SEGUNDO. La autorización que supone la aprobación del Plan Especial tendrá una duración de 19 AÑOS.

TERCERO. Inscribir en el Registro de Planeamiento Autonómico para dar cumplimiento a lo regulado en el Decreto 2/2004.

CUARTO. Publicar una vez inscrito en el Registro Autonómico de Planeamiento el Plan Especial en el BOPMA.

QUINTO. El interesado tendrá un plazo de un año computado desde la recepción de la notificación de este acuerdo para solicitar la licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público debiendo ir acompañada la misma de la prestación compensatoria.

SEXTO. Notificar la Resolución al interesado a los efectos oportunos».

6.- MOCIONES DE URGENCIAS, SI LAS HUBIERA.

No se presentan.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

I.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta por la Presidencia de los Decretos de Alcaldía comprendido desde el nº 32/2014 al 149/2015.



**AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DEL TRABUCO**

II.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Alcalde contesta a las preguntas pendientes de la sesión plenaria celebrada el día 30/01/2015:

-En relación con la pregunta: "Con ocasión de procurar una salida a la C/Gumeo pregunta si los terrenos que un partirla tiene tapiados y que impide la salida de la calle, son propiedad del Ayuntamiento o del particular." El Alcade contesta que se ha encontrado autorización de la Confederación con la obligación de retranqueo del cauce, se debe comprobar la propiedad de esos terrenos para actuar en consecuencia.

-Referido a la puesta en conocimiento que un empleado municipal ha cobrado dinero por la realización de unos trabajos en horario laboral. El Alcalde lee un escrito del trabajador desmintiendo esa afirmación acompañado de la declaración de varios testigos.

La Portavoz del del GM PP considera insuficientes esa aclaración y aseverará la veracidad de lo que ella ha declarado, instando al Alcalde que siga investigando.

El Alcalde considera su averiguación suficiente e indica que deberán presentar las personas perjudicadas denuncia sobre los hechos. Tras esta intervención se produce un debate sobre el asunto.

Ruegos/preguntas efectuados por el Portavoz G.M. IULV-CA:

No se realizan.

Ruegos/preguntas efectuados por la Portavoz G.M.PP

No se realizan.

Toma la palabra el Alcalde que al tratarse del último Pleno Ordinario de la legislatura quiere realizar las siguientes consideraciones:

1º) Recrimina al G.M. UPYD la falta a las sesiones plenarias por un periodo de 18 meses, lo que significa que ha dejado sin representación a 500 vecinos que los votaron. Indica que la totalidad de denuncias que el G.M. UPYD ha interpuesto algunas en los Juzgados han sido archivadas, demostrándose así que este G.M. ha seguido una estrategia de difamar al Equipo de Gobierno con mentiras.

2º) También informa que la denuncia por acoso laboral interpuestas por un empleado público contra él y el Concejal de Seguridad Ciudadana ha sido archiva al igual que los sucesivas recursos interpuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la presidencia, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día de inicio, de todo lo cual doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,